



la arena que in-
dica para murda.

Arquitecto Titular para que se autorice al Contratista de la tapia de cerramiento para utilizar en ella arena para murda procedente de una rambla inmediata, en vez de serlo de la de Chorra, segun se termina el pliego de condiciones, toda vez que el referido Arquitecto asegura que reune las mismas condiciones que aquella; y como con esto ha de reportar beneficio, dicho Contratista indica que pudiera autorizarse a la misma Junta para que en union del mencionado Arquitecto proceda a determinar la cantidad de dicho beneficio y la manera de obtener la compensacion que corresponda. El Ayuntamiento en su vista, despues de algunas aclaraciones sobre el motivo de la proposicion favorables a la misma, hechas por el Sr Cayula, acordó de conformidad con dicha proposicion.

Se autoriza a la Junta del mismo para el pago de un plano litografico del Cementerio.

Tambien acordó conceder a dicha Junta la autorizacion que pide para el gasto que ha de originar un plano Litografico en el que aparezcan las calles y plazas, edificios, &c. que se ha de servir por medio de la misma Junta al reglamento para el regimen y gobierno del Cementerio, ascendiendo dicho gasto mas cincuenta pesetas próximamente.

Los Maestros de
Bomalmera, Alba

Vistas las instancias de D. Jose Maria
Garcia, Maestro de la Escuela de

